



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA
O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA
GLOBAL

CÓDIGO

GTH-FT-49-V3

PÁGINA

1 de 2

FECHA DE SOLICITUD 25 DE AGOSTO 2025

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE

HANSEL ENRIQUE GAONA PEREZ

CARGO

SECRETARIO DE DESPACHO

DEPENDENCIA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ASUNTO:

Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL

De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:

TIPO DE GASTO

FUNCIONAMIENTO

INVERSIÓN (*)

NOMBRE DEL RUBRO

CÓDIGO DEL RUBRO

EJE

GOVERNABILIDAD CON ACCIÓN Y CONFIANZA

SECTOR

Seguridad y Participación Ciudadana

PROGRAMA

Promoción al acceso a la justicia

META

246

NOMBRE DEL PROYECTO

Fortalecimiento al acceso a la Justicia y la defensa para garantizar el derecho pleno de los derechos y la protección de los ciudadanos del municipio de Chía.

CÓDIGO BPPIN

2024251750056

(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTRIBUIR A MEJORAR LOS PROCESOS INTERNOS, LA GESTION Y ATENCION AL PUBLICO DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE CHIA.

PERFIL REQUERIDO

La administración municipal requiere contratar una persona natural que cuente con título profesional en Trabajo Social, certificado o tarjeta profesional del Consejo Nacional de Trabajo Social y deberá acreditar mínimo cuatro (04) meses de experiencia relacionada, como trabajador(a) social realizando actividades como servicios sociales o comunitarios o salud o bienestar o justicia o reinserción social, los cuales deben ser acreditados mediante certificaciones o declaraciones de experiencia las cuales deberán contener como mínimo el nombre o razón social de la entidad o empresa y número de identificación, tiempo de servicio, cargo y relación de funciones desempeñadas.

OBLIGACIONES

1. Brindar apoyo en la realización de seguimientos a los procesos que así lo requieran a través de las valoraciones y asesorías socio familiares, formulando los respectivos conceptos que permitan conocer y determinar amenaza o vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del Municipio con el fin de garantizar el restablecimiento de los derechos.

2. Contribuir en la elaboración de informes de los casos atendidos ante las comisarias de familia; teniendo en cuenta la solicitud expresa por el Comisario de Familia, los lineamientos y protocolos establecidos.

3. Apoyar en las entrevistas en cuanto a valoraciones socio familiares procedentes de los procesos propios de las Comisarias que faciliten el acceso de los servicios ofertados por las Comisarias de Familia en asuntos como: fijación de cuota de alimentos, apertura de procesos de restablecimiento de derechos, trámites administrativos correspondientes, en concordancia con su formación profesional como Trabajador Social.

4. Brindar apoyo en la orientación, servicio y atención a los ciudadanos en consultas relacionadas con temas de maltrato infantil, violencia intrafamiliar y violencia de género, posible vulneración de derechos, etc. que acudan a la Comisaría de Familia.

5. Apoyar en la realización de visitas socio familiares cuando se requiera en desarrollo del objeto contractual a nivel rural y/o urbano; con motivo de observar las condiciones habitacionales que puedan llegar a afectar los derechos de los niños, niñas, adolescentes y/o adultos mayores del municipio.

6. Brindar apoyo en el desarrollo de campañas mensuales dirigidas a la población, instituciones educativas del Municipio de Chía, grupos focales entre otros, en materia de prevención en violencia intrafamiliar, maltrato infantil, delitos sexuales,

3-

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	2 de 2

promoción de los derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes, sensibilización a cerca de la obligación de denunciar las situaciones que atenten contra la integridad física, moral y socio familiar de los niños, niñas, adolescentes y demás miembros del grupo familiar, pautas de crianza y/o talleres para padres.

7. Brindar asistencia a los niños, niñas y adolescentes que lleguen a la comisaría de familia de Chía en caso de riesgo respecto a situaciones de violencia intrafamiliar, abuso sexual o cualquier situación donde se presenta vulneración de derechos.

8. Brindar apoyo y acompañamiento en talleres y charlas para el fortalecimiento institucional (programas tendientes a disminuir la violencia intrafamiliar y cuidado de los niños, niñas y adolescentes).

III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

En mi calidad de Secretario(a) de Despacho, informo que una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Secretaría a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación:

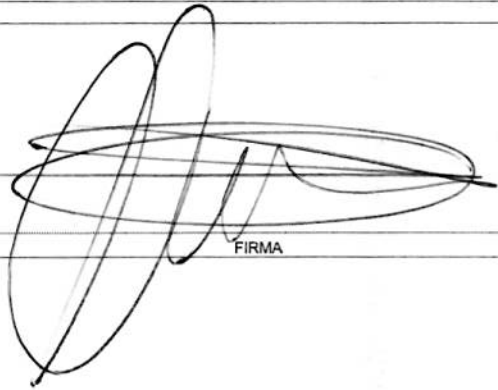
Que, a través de los últimos años se visto el incremento de atenciones de usuarios en las Comisarias de Familia, teniendo en cuenta que actualmente en el municipio de Chía no cuenta con la presencia de la defensoría de familia como dependencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), sino que dichas funciones son asumidas subsidiariamente por las comisarias de Familia con sus respectivos equipos interdisciplinarios.

El municipio cuenta con cuatro (4) Comisarias de Familia las cuales diariamente generan documentación relacionada a los diferentes procesos administrativos de estos despachos, además de ello se debe realizar atención específica a la comunidad de temas relacionados a la fijación de alimentos, violencia intrafamiliar, negligencia, etc; dichas labores que para este caso los debe adelantar una persona profesional en el área de derecho con el fin de apoyar desde su competencia a las Comisarias de Familia, en los procesos de restablecimiento de derechos, la prevención y atención de los niños, niñas y adolescentes, por tal razón se requiere contratar una persona natural que cuente con título de profesional de Trabajo Social, certificado o tarjeta profesional del Consejo Nacional de Trabajo Social y además, que acredite mínimo cuatro (04) meses de experiencia relacionada en actividades como trabajadora social, los cuales deben ser acreditados mediante certificaciones o declaraciones de experiencia las cuales deberán contener como mínimo el nombre o razón social de la entidad o empresa y número de identificación, tiempo de servicio, cargo y relación de funciones desempeñadas.

Cordialmente,

HANSEL ENRIQUE GAONA PEREZ

NOMBRE



FIRMA